

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2.009**

En el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Berja, siendo las veintiuna horas del día veintitrés de julio de dos mil nueve, se reunieron en sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria, previamente convocados al efecto, los señores miembros del Ayuntamiento Pleno que a continuación se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Torres López:

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde Presidente

D. Antonio Torres López
del P.P.

Concejales:

D. Domingo López Maldonado
D^a. María Luisa Cruz Escudero
D. José Carlos Lupión Carreño
D. José Antonio Amat Montes
D^a. Nuria Rodríguez Martín
D^a. Cecilia J. Martín Villegas
D. Antonio Alamo Alonso
D. José Nicolás Medina Robles
D^a. María Dolores Manrubia García (P.P.)

D. Serafín Robles Peramo. PSOE
D^a. Isabel Arévalo Barrionuevo.
D. Juan Gabriel García Luque
D. José Antonio Pérez Vargas
D^a. Francisca Gavilán Sánchez

D^a. Isabel Trinidad Pérez Alvarez P. de AL.
D. Antonio Garzón Garzón

Actúa como Secretaria D^a. Gracia María Quero Martín, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto, también asiste de

Orden de la Presidencia, la Sra. Interventora Municipal D^a. Dolores del Pilar González Espinosa y la funcionaria D^a. Amalia Barazas Sevilla.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente para la constitución del Ayuntamiento Pleno, se hace constar que a efectos de votaciones la Corporación Municipal está integrada por diecisiete miembros de hecho y diecisiete de derecho.

Abierta la sesión por la Presidencia, se entra a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día de esta sesión:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO DE FECHA 6 DE JULIO DE 2.009.

Con anterioridad a que el presidente pregunte a los sres. Concejales sobre las posibles observaciones al acta, toma la palabra el Sr. Robles Peramo para que conste que no entiende cómo no se han llevado estos asuntos a un pleno ordinario. Esta intervención es contestada por la presidencia que le responde que estos plenos extraordinarios están motivados por el cumplimiento de los plazos previstos en las normas que regulan los acuerdos adoptados.

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta del pleno ordinario de fecha 6 de julio de 2.009.

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Serafín Robles Peramo se manifiesta lo siguiente:

En el punto nº 7 de Ruegos y preguntas en la página 16 debe suprimirse en el párrafo con referencia al bulevar de la zona de la Plaza de los Toros “ la rotonda” y en la página 18 en su intervención con referencia a la ubicación de las Escuelas de música municipales “en un local junto a” No haciéndose ninguna otra manifestación, el acta queda aprobada con las supresiones propuestas por el Sr. Robles Peramo.

2º.- DAR CUENTA LIQUIDACIÓN 2.008.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal por

la Presidencia se dio cuenta del decreto núm. 0681/2009 de 11 de junio, que copiado literalmente dice:

DECRETO.- N° 0681/2009. Dado en Berja a once de junio de 2009
Visto el expediente de liquidación del Presupuesto General de 2.008 previo informe de la Sra. Interventora municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 191 y 192 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y desarrollados por los artículos 89 y 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Berja que arroja el siguiente Remanente de Tesorería:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA AYUNTAMIENTO DE BERJA	
COMPONENTES	IMPORTE
1.(+) FONDOS LIQUIDOS	952.554,81 €
2.(+) DERECHOS PTES. DE COBRO	4.268.763,93 €
(+)del presupuesto corriente	2.083.768,44 €
(+)de presupuestos cerrados	2.166.773,50 €
(+)de operaciones no presupuestarias	20.228,64 €
(-)cobros realizados pendientes de aplic. Def.	2.006,65 €
3.(-)OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	5.066.368,57 €
(+) del presupuesto corriente	1.972.542,13 €
(+) de presupuestos cerrados	2.302.159,70 €
(+) de operaciones no presupuestarias	950.989,13 €
(-) pagos realizados pendientes de aplic. Def	159.322,39 €
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL(1+2-3)	154.950,17 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	86.957,62 €
III. EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	2.088.154,83 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	-2.020.162,28 €

Segundo.- Aprobar la liquidación del Patronato Municipal de Deportes con el siguiente Remanente de Tesorería:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PMD	
COMPONENTES	IMPORTE
1.(+) FONDOS LIQUIDOS	42.104,54 €
2.(+) DERECHOS PTES. DE COBRO	47.663,89 €
(+)del presupuesto corriente	12.494,89 €

(+)de presupuestos cerrados	35.169,00 €
(+)de operaciones no presupuestarias	0,00 €
(-)cobros realizados pendientes de aplic. Def.	0,00 €
3.(-)OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	107.860,37 €
(+) del presupuesto corriente	101.342,88 €
(+) de presupuestos cerrados	0,00 €
(+) de operaciones no presupuestarias	6.517,49 €
(-) pagos realizados pendientes de aplic. Def	0,00 €
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL(1+2-3)	- 18.091,94 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	0,00 €
III. EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	- 18.091,94 €

Tercero.- Aprobar la liquidación del Centro Virgitano de Estudios Históricos con el siguiente Remanente de Tesorería:

REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA CVEH	
COMPONENTES	IMPORTE
1.(+) FONDOS LIQUIDOS	1.579,37 €
2.(+) DERECHOS PTES. DE COBRO	16.246,00 €
(+)del presupuesto corriente	10.000,00 €
(+)de presupuestos cerrados	6.246,00 €
(+)de operaciones no presupuestarias	0,00 €
(-)cobros realizados pendientes de aplic. Def.	0,00 €
3.(-)OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	17.424,96 €
(+) del presupuesto corriente	6.841,61 €
(+) de presupuestos cerrados	10.615,00 €
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00 €
(-) pagos realizados pendientes de aplic. Def	31,65 €
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL(1+2-3)	400,41 €
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO	0,00 €
III. EXCESOS DE FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00 €
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	400,41 €

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Quinto.- Remitir la liquidación a los órganos competentes del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Antonio Torres López, en Berja (Almería) en la fecha que encabeza, de lo que yo, la Secretaria, D^a. Gracia M^a. Quero Martín, doy fe."

Los asistentes a la vista de lo anterior se dieron por enterados.

El debate que se produjo fue el siguiente:

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Serafín Robles Peramo, se manifiesta que la liquidación de 2008 es de las peores de los últimos años con un remanente negativo de más de 2.000.000 de euros a los que hay que sumar más de un millón de gastos pendientes de aplicación que si se hubiesen aplicado tendríamos un remanente negativo de unos 3.200.000 euros lo que supone un 25% del presupuesto.

Es cierto que ha habido crisis pero el gasto sigue aumentando más de un 20%.

En cuanto a los gastos de personal, me va a decir vd. que es culpa del convenio, sin embargo se ha contratado a un cocinero y a un asesor que se mantienen por el Ayuntamiento.

Igualmente pasa con las contrataciones de bienes y servicios, en los que el gasto se ha aumentado.

Por lo que se refiere al Patronato presenta también un remanente de tesorería negativo de 27.000 euros.

Este remanente negativo es parte consecuencia de la crisis como hemos comentado y parte de una minoración de los derechos liquidados que se reflejaron en el presupuesto, por ejemplo 304.000 euros en la IBI de urbana que se previeron como altas y que no se han dado o en el ICIO 249.000 Euros o 121.000 euros en tasas de licencias urbanísticas, una minoración de 53.000 euros en tasas de espectáculos o 1750.000 euros en ingresos por aprovechamiento o la incorporación de remanentes por importe de 313.000 euros que no se ha efectuado.

A esto hay que sumar un exceso en los gastos de personal laboral, gabinete con un puesto de confianza, en personal eventual, que se ha aumentado los gastos en 199.000 euros, en teléfono 15.000 euros y en espectáculos 71.000 euros a pesar de no celebrarse este año San Juan como medida de ahorro.

Sorprende los gastos de publicidad y propaganda en lo que se ha gastado el doble de lo presupuestado, por ejemplo en Fitur y otras ferias más del 27% de lo presupuestado.

Todo ello supone que la deuda ha aumentado en más de un 50% en un año y medio por lo que el resultado de esta liquidación debe considerarse muy negativo.

A continuación interviene D. Domingo López Maldonado indicando que alguna responsabilidad tendrá el equipo de gobierno anterior ya que gobernaban durante la mitad del año 2.007.

Efectivamente los ingresos están reflejando la situación de crisis por lo que se refiere a los expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos unos 700.000 euros son deudas del año 2002 en adelante. Por lo que se refiere a los gastos de personal el aumento del gasto únicamente viene derivado del convenio.

El asesor está contabilizado como un servicio y no se ha contratado como personal de seguridad y sobre el cocinero se ha contratado para dar distintos cursos de cocina.

En cuanto a los gastos en personal eventual en enero febrero y marzo se contabilizaron los gastos del coordinador de protección civil.

En la partida de fiestas y Fitur se ha producido una pequeña desviación motivada porque vd. en el Consorcio de ADR Alpujarra adoptó un acuerdo sobre promoción turística por lo que hemos tenido que pagar 45.000 euros de compromisos adquiridos con anterioridad a cuando el Sr. Portavoz era Presidente de ADR Alpujarra.

Aunque la situación está peor lo significativo son los siguientes datos que también se reflejan en la presente liquidación:

En primer lugar, los ingresos corrientes superan a los gastos corrientes en 644.000 euros y en segundo lugar el 2006 la liquidación tenía una deuda de 5.766.000 €, mientras que en 2.008 la deuda es de 5.066.000 €, 700.000 € de deuda menos que Vds. en el año 2.006, además de que hay que tener en cuenta que Vds. tuvieron los ingresos urbanísticos por un importe aproximado de 1.200.000 € y los ingresos del agua. Sin ellos, el remanente de tesorería hubiese arrojado un resultado negativo de 2.500.000 €.

Por tanto la liquidación de 2.006 se puede considerar peor.

Para finalizar tenemos que resaltar que parte de las medidas que se están tomando están dando resultado, ya que los deudores han disminuido y estamos gastando menos de lo que ingresamos.

El portavoz del Grupo Socialista D. Serafín Robles Peramo toma la palabra y manifiesta que el Sr. López Maldonado dice que “hubiéramos

tenido” pero es algo que no sucedió porque jamás ha habido un remanente de tesorería de más de 2.000.000 de €.

Además no debe de mirar vd. al pasado sino que debe pensar en hacer una buena gestión. Como ya hemos dicho parte de este resultado se debe a la crisis pero también se ha beneficiado de ella este gobierno gracias a las medidas aprobadas por el Gobierno Central.

Por otra parte, insiste el portavoz del Grupo Socialista que los gastos de personal no son debido sólo al convenio. Es cierto que los más de 2.000 € mensuales que cuestan a este Ayuntamiento el asesor de seguridad son del capítulo II porque vds. no sabían donde colocarlo.

Se ha dicho que es en las ferias y en Fitur donde ha habido un aumento de gasto y en cuanto a los derechos de dudoso cobro que Vd. ha comentado éstos no supondrán más de un 2% ó 3%. Las posibilidades de mejora están claras, ya que vamos a percibir más de 3 millones de euros del Estado y de la Junta de Andalucía.

Finalmente le comento que vd. se refiere a un descenso en la deuda con respecto a proveedores de unos 700.000 €, pero no se refiere vd. a la deuda a largo plazo. Ya es sabido por vd. que durante nuestro mandato intentamos sanear las cuentas no concertando operaciones.

A continuación el Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al Concejal D. Domingo López que manifiesta que sus referencias al pasado son para dejar evidencia de que estamos mejorando y que las cosas que Vd. hizo influyen en la situación actual y no me comente vd. de las medidas adoptadas por el Estado y la Comunidad Autónoma porque éstas proceden de los impuestos que los virgitanos pagamos y ya era hora de que se adoptase algún tipo de medidas a favor de los Ayuntamientos porque la financiación local es un problema que se tiene que abordar, ya que habitualmente el Ayuntamiento asume competencias que tenían que asumir el Estado o la Junta de Andalucía.

A este respecto ha habido una reunión con la FEMP con ese objetivo.

Para reducir los costes de personal desde esta corporación se han tomado distintas medidas como la amortización de puestos o la distribución de personal.

Respecto al Patronato no es lo mismo la actividad que hoy tiene, habiendo incrementado el número de usuarios y habiendo hecho inversiones como la piscina que con anterioridad que no se hacía nada. He de decirle que todas las medidas que para minorar el gasto de personal que se han adoptado por este Ayuntamiento han sido votadas en contra por su

grupo. Se han hecho exclusivamente los incrementos de personal recogidos en convenio y no han sido más por las medidas que hemos tomado.

Los gastos de Fitur estaban presupuestados pero se han pagado los 40.000 € del convenio con ADR Alpujarra que era una deuda anterior de cuando él era presidente de ADR Alpujarra.

Sobre la deuda a largo plazo indicarle que también hay que contar con la del Consorcio de la Hacienda Local y otro crédito suscrito por vds.

El Presidente da por concluido el debate a lo que el Sr. Robles Peramo solicita turno por alusiones que se le deniega.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PLAN SANEAMIENTO 2.009-2.015.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal, por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia, producido el debate que después se dirá y resultando

Visto que el Real Decreto Ley 5/2009 de 24 de abril de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos en su artículo 1 permite a las entidades locales que hayan liquidado sus presupuestos de 2008 con remanente de tesorería negativo, ya proceda del propio ejercicio ya proceda de la acumulación de remanentes negativos de ejercicios anteriores, o tengan obligaciones vencidas y exigibles pendientes de aplicar al presupuesto de 2008 financiar su importe con endeudamiento bancario, en las condiciones que se establecen en dicho texto.

Dada cuenta que de la liquidación del presupuesto municipal ejercicio 2008 aprobada mediante Decreto 681/2009 de fecha 11 de junio de 2009 se desprende que este Ayuntamiento de Berja cuenta con un Remanente de Tesorería para gastos Generales de 2.020.162,28€ así como con obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto por importe de 1.219.668,97€, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 del mencionado Real Decreto Ley esta Corporación puede concertar una operación excepcional de endeudamiento por importe de 3.239.831,25€.

Resultando que la concertación de operación de endeudamiento viene condicionada a aprobación por la Entidad local de un plan de saneamiento que por el mismo periodo de amortización de aquella contenga los compromisos anuales de ingresos y gastos corrientes de este Ayuntamiento de Berja a tenor de lo dispuesto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto Ley.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno de la Corporación, por quince votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Socialista y dos votos en contra de los concejales del Partido de Almería adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- La aprobación del plan económico de saneamiento financiero 2009-2015 vinculado a la operación extraordinaria de endeudamiento amparada en el Real Decreto Ley 5/2009 de 24 de abril, cuyo resumen numérico y memoria y demás documentos anexos se adjuntan a la presente propuesta.

Segundo.- De conformidad con el artículo 7 del RDL 5/2009, dese traslado del acuerdo que en su caso se adopte, de un resumen del plan de saneamiento al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Oficina de Intervención Municipal a los efectos oportunos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Presidente cede la palabra a la portavoz del Partido de Almería que manifiesta que el asunto por su importancia debería haber ido a Comisión Informativa y solicita del Concejale de Hacienda información sobre el incremento de los ingresos.

A continuación se cede la palabra al Sr. Robles Peramo al que le parece bien el plan dado que con él se solucionan problemas, como ayudar a pequeños y medianos empresarios de acuerdo con las medidas del Gobierno.

En contestación a las preguntas de D^a. Isabel Pérez Álvarez, portavoz del Partido de Almería, responde D. Domingo López Maldonado indicando que no ha habido Comisión Informativa por la urgencia para cumplir los plazos previstos en las normas reguladoras de las medidas al haberse tenido que realizar un gran volumen de trabajo en relación con el plan de saneamiento financiero.

El plan de saneamiento es a seis años y que en 2.011 haremos un mayor esfuerzo para la amortización de créditos. Creemos que no se van a crear problemas de tesorería ya que contamos con la modificación del IBI a consecuencia de la revisión catastral que se está efectuando este año, el aumento del impuesto en relación con el BICE (Pantano de Benínar) y con la modificación de tasas va a ser suficiente.

Además en 2.011 se deja de pagar al Consorcio de la Hacienda Local unos 600.000 € así como otros 80.000 del otro crédito.

El Sr. Alcalde cede la palabra a D^a. Isabel Pérez que vuelve a preguntar si se prevé una subida de tasas a lo que responde D. Domingo López Maldonado que entiende que los servicios que están sujetos a tasas deben ser de coste cero para el Ayuntamiento lo que no se produce por lo que se actualizarán las mismas cada vez que suba el IPC.

Respecto a los impuestos no se plantean subidas, sino incluso bajadas respecto del IBI, si bien el único respecto del que se plantearía una subida sería el IVTM para motocicletas.

4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DE OPERACIÓN DE CRÉDITOS A LARGO PLAZO AL AMPARO DEL RDL 5/2.009, DE 24 DE ABRIL.

Ratificada por unanimidad de los asistentes la inclusión del presente asunto en el orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del ROF y según lo dispuesto en el art. 97.2 del mismo texto legal, por la Presidencia se dio cuenta de la siguiente propuesta en relación al expediente de referencia, producido el debate que después se dirá y resultando

Visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento de Berja para la contratación de una operación de endeudamiento a largo plazo al amparo de lo previsto en el Real Decreto Ley 5/2009 de 24 de abril de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las Entidades Locales el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos por un importe máximo de **3.239.831,25€**.

Vistas asimismo las ofertas de crédito presentadas por las distintas Entidades de crédito invitadas por esta Alcaldía.

Considerando que el Artículo 4.1.1) de la LCSP establece que se trata de un contrato excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que no precisa su formalización la aprobación previa de expediente de contratación, estando sujeta, no obstante, a las normas de competencia y procedimiento fijadas al efecto por el referido RDL 5/2009 y resultando pues competente para su aprobación el órgano plenario de este Ayuntamiento.

En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Real Decreto 5/2009 de 24 de abril y el artículo 47.2.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de bases de régimen local que requiere para su aprobación mayoría absoluta de los miembros corporativos; el Pleno de la Corporación, por quince votos a favor del Grupo Popular y del Grupo Socialista y dos abstenciones del Partido de Almería, mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- La contratación de las siguientes operaciones de crédito:

Operación n° 1:

Entidad: BBVA-BCL
Principal: 1.600.000,00€
TIN: EUR. 90 días +1,90%
Plazo de Amortización: 6 años
Carencia: 2 años
Liquidación: Trimestral
Comisión de Apertura: 0,10%
Resto de Comisiones: Exenta

Operación n° 2:

Entidad: Banco Santander
Principal: 1.639.831,25€
TIN: EUR. + 1,90%
Plazo de Amortización: 6 años
Carencia: 1 año
Liquidación: Trimestral
Comisión de Apertura: 0,10%
Resto de Comisiones: Exenta

Segundo.- Una vez aprobadas procédase a su formalización inmediata ante la Secretaria de este Ayuntamiento de Berja, siendo en caso de resultar elevada a escritura publica los gastos de formalización de cuenta de los contratistas.

Tercero.- Dese traslado del acuerdo adoptado, comprensivo de las características financieras concertadas, al Ministerio de Economía y Hacienda de conformidad con lo previsto en el Artículo 7 del RDL 5/2009, así como a la Intervención Municipal a los efectos contables oportunos.

El debate que se produjo fue el siguiente:

El Sr. Alcalde Presidente cede la palabra al portavoz del Grupo Municipal Socialista quien hace la observación que le hubiese parecido más correcto que la aprobación de la operación y el plan hubiesen ido en único punto ya que el segundo es condición sine qua non para la aprobación de la primera, no obstante apoya que se aprovechen las medidas adoptadas en beneficio del pueblo. Simplemente hacer referencia a que el diferencial sea un poco alto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las veintiuna hora y cincuenta y cinco minutos del indicado día de lo que yo, la Secretaria doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA